

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

OTROS ANUNCIOS

Por decreto de la Alcaldía 74/2010, de 27 de enero, se ha dictado la resolución que, en su parte dispositiva, dice:

Primero.—Declarar la caducidad y acordar la baja de las inscripciones padronales que a continuación se relacionan al haber transcurrido dos años desde la fecha de alta (o desde la fecha de su última renovación expresa) y no haberse renovado.

Segundo.—Notificar individualizadamente el presente decreto a los interesados y ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para aquellos de quienes se ignora el lugar de su actual domicilio, sirviendo esta de notificación reglamentaria conforme a los términos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo la fecha de baja en el padrón municipal de habitantes la correspondiente a la notificación de la presente resolución o, y si esta no pudiera practicarse, la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Nombre y apellidos. — NIA. — Observaciones

Héctor Anibal Lara Alcántara. — 9182. — Exp. 1/809.

Olter Trujillo Jiménez. — 5672. — Exp. 2/809.

Ricardo Orlando Quintanilla Ureta. — 6366. — Exp. 3/809.

Marcio Teixeira De Souza. — 9173. — Exp. 4/809.

Ángel Garibaldy Feliz Báez. — 6620. — Exp. 5/809.

Scarleth Isabel Moreira Zambrano. — 6048. — Exp. 6/809.

Nancy Margott García Jiménez. — 7189. — Exp. 1/909.

Mohamed Oulad Alí. — 6365. — Exp. 2/909.

Iván Darío Vera Monsalve. — 9256. — Exp. 3/909.

Matías Ricardo Quintanilla López. — 6369. — Exp. 4/909.

Yassine Zigaf. — 9229. — Exp. 5/909.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno del presente decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 3 de febrero de 2010.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/1.269/10)